

DECRETO DE ALCALDIA

Con motivo de la celebración de las fiestas del Carmen que constituyen las fiestas patronales de este Municipio.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 37.1,b) del Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas: *“Artículo 37.- Ampliación horaria. 1.- Las autoridades municipales podrán ampliar con un máximo de dos horas el horario de cierre previsto con ocasión de los siguientes eventos: b) Fiestas Patronales, entendiéndose por tales las establecidas oficialmente por cada Ayuntamiento en su término municipal.”*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de las Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación aplicable, y con la conformidad del/la técnico responsable, a los efectos de lo establecido en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

DISPONGO

PRIMERO.- Ampliar, con un máximo de dos horas, el horario de cierre de los locales de hostelería y de espectáculos públicos de este Municipio, los días 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Dirección de Juego y Espectáculos de la Viceconsejería de Seguridad del Gobierno Vasco para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Proceder a la colocación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, para general conocimiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento del Concejo de Santurtzi en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito de conformidad por el/la Técnico y el Concejal Delegado responsables del Departamento. (*).

(*). El presente decreto no será válido si no lleva incorporado cajetín de inscripción de la misma en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía obrante al efecto en la Secretaría Municipal.

Conforme
**LA JEFA DE SERVICIO DE SEGURIDAD
CIUDADANA**
Nieves Terán Vergara

Conforme
EL CONCEJAL DELEGADO
Danel Bringas Egilior

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Aintzane Urkijo Sagredo

Tomé razón
EL SECRETARIO GENERAL
José Ignacio Salazar Arechalde